

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2019-11005** *Notificación de sentencia 438/2019 en procedimiento ordinario 11/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000011/2019 a instancia de Asunción Elsa Carmona Fernández frente a Saioa Marcoida Solaun, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 27-11-2019, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000438/2019

En Santander, a 27 de noviembre de 2019.

Isabel Rodríguez Macareno, magistrada del Juzgado de lo Social nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de procedimiento nº 11/2019, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una como demandante, doña Asunción Elsa Carmona Fernández, representada y asistida por el letrado D. Eduardo Porcelli Flor, y de otra como demandados, la empresa Saioa Marcoida Solaun, que no ha comparecido, y el Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por el letrado D. José M<sup>a</sup> Allegue López, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Asunción Elsa Carmona Fernández frente a la empresa Saioa Marcoida Solaun, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.564,21 €, que devengará el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Saioa Marcoida Solaun, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de diciembre de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/11005